I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° SECCION 2^a.

0403

SECCION 2^a. LA CISTERNA,

1 4 JUN 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que mediante Ord. Nº 527/2011 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir en el establecimiento que se señala.
- 2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos.
- 3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata en el "Colegio Palestino", a contar del 01 de mayo de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
DANIEL ALEJANDRO CHEUQUE PORRAS	16.232.736-4	DOCENTE	06	DIURNA	EDUC. BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contralogía General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL//MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

CARLOS TIZNADO LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)